

Circular 143/2017

Jornada Informativa sobre Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI)

Miércoles 15 de noviembre de 2017.

De 17:00 a 19:00

Salón de Actos del Colegio

Resumen convocatoria:

El pasado 12 de junio, se publicó en el BOE el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)**, derogando el Real Decreto Real Decreto 1942/1993. El nuevo RIPCI entrará en vigor a los seis meses de su publicación, es decir, el día 12 de diciembre de 2017.

El Reglamento se estructura por capítulos. A modo de resumen, las principales novedades son:

- Se cita a las empresas instaladoras y mantenedoras en el objeto y ámbito de actuación del reglamento.
- Se adapta al reglamento de productos de la construcción y la exigencia del mercado CE para aquellos productos que disponen de norma armonizada.
- Se exige la contratación de personal adecuado a su nivel de actividad.
- Se debe disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión.
- Se establece que los proyectos han de cumplir con los requisitos de la norma UNE 157001.
- Se contemplan las inspecciones reglamentarias a las que se han de someter las instalaciones.

PROGRAMA

17:00 – 17:15 h: Recepción de invitados y apertura de la jornada.

17:15 – 18:00 h: Requisitos Técnicos del nuevo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).

D. Aridany Rodríguez (Gerente de Canarias de Industria y Construcción de Eca Bureau Veritas)

18:00 – 18:30 h: El papel del Organismo de Control Autorizado y Entidad de Certificación en el nuevo Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI).

Dr. D. Francisco Martín Santamaría. Director Regional Sur de Bureau Veritas.

18:30 – 19:00 h: Mesa Redonda, puesta en común de los participantes.

**Enviar solicitud de inscripción a informatica@coitilpa.org,
identificándose correctamente con nombre y apellidos y número de
colegiado**

La asistencia está limitada a colegiados, que estén al corriente de sus obligaciones colegiales.